



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Siete (7) de junio del año dos mil veintidós (2022).

Auto de sustanciación No.0589

Radicado N° 05001 31 05 013 **2021 00318** 00

Dentro del presente proceso Ejecutivo laboral Conexo, promovido por **NIDIA DEL SOCORRO LÓPEZ MONTROYA**, en contra de **SEM SOLUCIONES EMPRESARIALES**, se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante a la ejecutada por el término de **tres (03) días**, archivos que en la construcción del expediente electrónico se denominan: **20Memorial**

Se toma atenta nota de lo manifestado por el abogado Valdés Ruíz en el memorial que antecede, en el cual informa que, no tiene la manera de cumplir con lo solicitado en el Auto 1849 que ordena aportar el Certificado de Tradición y Libertad del bien inmueble de propiedad del ejecutado, por cuanto no hay bienes inmuebles que pertenezcan a este.

Se dispone compartir el vínculo del expediente. Por favor descargue los archivos de su interés dado que el acceso expira en 15 días hábiles. Hacer click [AQUÍ](#)

NOTIFÍQUESE

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ**

Mail: martinraulv@gmail.com ; oswaldofranky@gmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE
CONSTAR** Que el presente auto se notificó por estados el **08/06/2022**
consultable aquí:

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE
MEDELLÍN](#)

**ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria**

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **270dd60f6ac3da04dad6786b338bc923442ea47e8c5e9bdf0a8da4a95e4a9e8e**

Documento generado en 07/06/2022 06:59:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>